

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
185
Fecha de Aprobación
11 ABR 2018
ROL S.I.I
1288-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1343 de fecha 01/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5155624 de fecha 03/04/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 49,12 m² ubicada en LA UNION CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1459 Lote N° 27 manzana C localidad o loteo VILLA LA ARAUCANIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA LEIVA FERNANDEZ	6.296.000-0
REPRESNTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MAURICIO FLORES PERALTA	ARQUITECTO	13.862.110-3

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: LA UNIÓN N° 1459, POBL. LA ARAUCANIA.

PROPIETARIO: CECILIA LEIVA FERNÁNDEZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	49,12	D-4	124.343	6.107.728
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.107.728
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		91.616
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				91.616

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **49,12 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL: 1288-10

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 7.424 de fecha 23.11.1990 y R.F. 4.734 de fecha 07.03.1991 por una superficie aprobada y recibida de 48,29 m².

La regularización, de una superficie de **49,12 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : dormitorio 2, dormitorio 3, bodega 1 y bodega 2.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **97,41 m²** en un predio de 160,00 m², compuesta de:

1° Nivel : estar - comedor, cocina, sala de planchado, dormitorio 1, baño 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4, bodega 1 y bodega 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Mauricio Flores Peralta**. Rut: 13.862.110-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/gzn
K-26.092